RESOLUCIÓN CM Nº 156 / 2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "AUTOMOTOR S.A.", CON RUC Nº 80001340-9, EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019, CON ID Nº 358.126, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 530 "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL".

Asunción, 07 de mayo de 2019.

VISTO: El proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2019, con ID Nº 358.126, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"**, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura.

La Ley Nº 6.258/2.019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y el Decreto Nº 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019"; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación, en su Informe de fecha 16 de abril de 2.019, previo análisis técnico y económico de la única propuesta presentada para el llamado de referencia, recomendó adjudicar a la firma **"AUTOMOTOR S.A.",** con RUC **Nº 80001340-9**, la cual cumple con los requerimientos legales y cuya oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Asesor Jurídico Institucional en su Dictamen Nº 017/2019, ha informado lo siguiente... "Vistos los artículos 27, 28 y 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58 al 63 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y considerando que el procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas **"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS",** la firma **"AUTOMOTOR S.A.",** se ha ajustado a los parámetros establecidos en las referidas normas, en consecuencia esta Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación".

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 06 de Mayo de 2019, ACTA N° 1788 .

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar a la firma **"AUTOMOTOR S.A.", con RUC Nº 80001340-9,** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **Nº 01/2019, con ID Nº 358.126**, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS",** que afecta al subgrupo de objeto de Gasto 530 **"ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"**, por un monto total de **Gs. 416.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos dieciséis millones) incluido el IVA, de conformidad al presupuesto aprobado.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Art. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto de Gasto 530 – **ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de Acción y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ANIZA AMAMBAY GONZALEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLAUDIO A. BACCHETTA CHIRIANI
Presidente